



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71275				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3693/22			18/11/22	
Número de Hojas:	4 (Cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Talento Humano

Memorando

TH N° 557/2022

A: **Ing. Hildegardo González - Rector**

DE: **Lic. Analía Caballero – Jefa del Dpto. de Talento Humano**

FECHA: 18/11/2022

OBJETO: *Informe Final de Misión*

Por medio del presente remito el Informe Final de Misión de los funcionarios: Lic. Analía Verónica Caballero Netto – Jefe de Talento Humano, Lic. Patricia Noemí Florentín Cantero – Enc. Orient. Asist. Social - Dpto. de Talento Humano y el Sr. Dionisio Cardozo Gamarra – Chofer, del traslado realizado en la Filial de la ciudad de Natalio, el día miércoles 05 de octubre del cte., para participar de una reunión con funcionarios de la Filial, realizar revisiones documentales, reinducción y capacitación “Atención al Público”, a los mismos.

Atentamente



.....
Lic. Analía V. Caballero Netto.
Jefa del Dpto. de Talento Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3693/2022/
Fecha:	18/11/2022/
Hora:	13:42/
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Analia Verónica Caballero Netto	Jefe de Recursos Humanos	1.462.552	
	Patricia Noemí Florentín Cantero	Encarg. de Orien, y Asis. Social	4.576.688	
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.777.589	
5.	Resolución de Viático N°: 119/22	6. Fecha de la Resolución: 05 de octubre del 2022		
7.	Expediente de Viático N°: 3077/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Coordinar la Charla sobre Atención al Público – Reunión con funcionarios de la filial, reinducción y controles documentales		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/10/22	Hasta: 05/10/22	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo Gamarra			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Coordinar la Charla sobre Atención al Público – Reunión con funcionarios de la filial, reinducción y controles documentales	Filial de Natalio		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Coordinación de la Charla sobre “Atención al Público”, dictada por la Lic. Analia Caballero- Jefa de Talento Humano			
	Reunión con los funcionarios de la filial, a fin de conversar sobre sus requerimientos y necesidades			
	Reinducción sobre temas relacionados al área de gestión de personas (permisos, vacaciones, derechos y obligaciones entre otros.)			
	Control documental: legajos, registros de asistencia			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma:				
Aclaración de la Firma:	Mg. Gracida Ubeda de Gamon Directora Gral. De Adm. Y Finanzas			
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°:	3693/22			
Fecha:	18/11/22			
Hora:	13:42			
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
TALENTO HUMANO

REUNION DE TRABAJO TH N° /22

TEMA: Visita a la Filial de Natalio

CONVOCA: Dpto. de Talento Humano

FECHA: 05/10/2022

HORARIO: 10:00 a 16:00 h

PARTICIPANTES: Funcionarios de la Filial de Natalio

OBJETIVO:

Conversar sobre procesos del área de gestión de personas a fin de actualizar conocimientos y recabar información sobre sus requerimientos.

N°	ACTIVIDADES - TEMAS
1	Capacitación sobre "Atención al Público"
2	Reinducción: Políticas de Talento Humano, evaluación de desempeño, derechos y obligaciones, permisos, vacaciones y licencias.
3	Revisión documental: legajos, asistencia, documentos anexos.
4	Conversación sobre sus necesidades y requerimientos.

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Atilio Javier Ocampo	Director	
2	Amancio Baseiro Villalba		
3	Juan Ángel Melgarejo	Extensionista	
4	Cristian Ariel Delvalle	CR.T.U.N.I	
5	Ramón Orrego Sanabria		
6	Miguel Alexis Cáceres		
7	Marcial Maidana Flores		
8	Leongino Cáceres		
9	Lehua Evelin Apodaca		
10	Marta Escobar		
11	María Ester		
12	Patricia Florentin	T.H	
13	Edith Alice Gomez	T.H	
14	Anahí Caballero	T.H	
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 119/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70400/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Jefa del Departamento de Talento Humano de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: a la *Lic. Analía Caballero Jefe del Departamento de Talento Humano*, a la *Lic. Patricia Florentín Encargada de Orientación y Asistencia Social* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chófer*, quienes se estarían, trasladando a la sede de Natalio, el día miércoles 05 de octubre del corriente año, a fin de participar de una reunión con funcionarios y realizar revisiones documentales e Inducción y capacitación Atención al Público a los mismos.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: a la *Lic. Analía Caballero Jefa del Departamento de Talento Humano*, a la *Lic. Patricia Florentín Encargada de Orientación y Asistencia Social* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chófer*, quienes se estarían, trasladando a la sede de Natalio, el día miércoles 05 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Analía Verónica Caballero Netto	1.462.552	170.000
2	Patricia Noemí Florentín Cantero	4.576.688	170.000
3	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70851	Natalia Gosi-			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrote institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3467	[Firma]	[Firma]	02/11/22	
Número de Hojas:	25 (Veinti Cinco)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

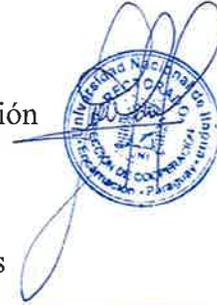
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

70851

DC N° 396/2022.-

MEMORANDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación
FECHA : 01/11/2022
OBJETO : Informe final de misión y rendición de cuenta de viáticos



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión y rendición de cuenta de viáticos de las funcionarias Carmen Bogado, Directora de Cooperación, y Yohana Portillo, Jefa de Extensión del Rectorado, del viaje realizado a la ciudad de Coronel Oviedo los días jueves 27 y viernes 28 de octubre del corriente año, a fin de participar en el IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión en la Universidad Nacional de Caaguazú.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

CMBL/nagg

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
DESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3467
Fecha:	02/11/22
Hora:	09:41
Firma:	
Acos. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen Bogado	Directora de Cooperación	3.184.022	
	Yohana Portillo	Jefe de Extensión del Rectorado	4.492.394	
5.	Resolución de Viático N°: 132/2022	6. Fecha de la Resolución: 20/10/22		
7.	Expediente de Viático N°: 3328/22			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Oviedo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/10/22	Hasta: 28/10/22	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): ---			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Participación en el IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión el día jueves 27 de octubre del 2022.	Universidad Nacional de Caaguazú		
	Participación en el IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión el día viernes 28 de octubre del 2022.	Universidad Nacional de Caaguazú		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Presentación de proyectos de Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa en el IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.			
	Contactos con responsables de Extensión Universitaria de las distintas universidades públicas del Paraguay.			
	Asunción de la presidencia de la Red de Extensión Universitaria del Paraguay en representación de la Universidad Nacional de Itapúa.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				Prof. Dra. Nelly Monges de Instra Vicerrectora
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3467/22				
Fecha: 02/11/22				
Hora: 09:41				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 132/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70648/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, por el cual solicita la provisión de viático para las funcionarias: *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación* y para la *Mg. Yohana Portillo Jefe de Extensión del Rectorado*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Coronel Oviedo, a fin de participar el IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión. El mismo se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Caaguazú, los días jueves 27 y viernes 28 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a las funcionarias: *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, y para la *Mg. Yohana Portillo Jefa de Extensión del Rectorado*, los días jueves 27 y viernes 28 de octubre del corriente año, a la ciudad de Coronel Oviedo, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	470.000
2	Yohana Edith Portillo Ramírez	4.492.394	470.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Mg. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN





Versión: 1

N° 244**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO**
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Carmen Bogado		C.I. N°: 3.184.022
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Cooperación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 132/2022 ✓		Fecha : 20/10/22 ✓
5	Viático asignado: a) (₡) 470.000		b) 50% (₡) 235.000
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 27/10/22 ✓	Hasta: 28/10/22 ✓
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				231.000	
HOTEL SAN ANDRÉS	Factura	003-001-0013952 ✓	28/10/22	231.000 ✓	Hospedaje
b) Alimentación				86.000	
RESTAURANT "NOEMÍ"	Factura	001-001-018874 ✓	27/10/22	35.000 ✓	Almuerzo
SAMA S.A.	Factura contado	004-004-0006387 ✓	27/10/22	14.000 ✓	Alimentos varios
BELLINI PASTAS	Factura	001-001-017114 ✓	28/10/22	37.000 ✓	Almuerzo
c) Pasaje Urbano/ Interurbano				0	
d) Otros Justificados				0	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 317.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 153.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				<u>02/11/22</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Carmen Bogado 3184.022

Razon Social: SAMA S.A.
FACTURA I.V.A. INCLUIDO

Timbrado: 15398890 Valido: 31/01/2023
R.U.C.: 80078819-2
Casa Central: Barrio Sinuelo Ruta 6 Km
196 - Santa Rita - Alto Parana
Sucursal: Carretera Km 133 Ruta 2 Mcal
Jose F Estigarribia - Coronel Oviedo -
Caaguazu
Tel.: 0974628200

Factura: 004-004-0006387
Condicion: AL CONTADO
Cliente: (523) BOGADO LEIVA CARMEN
MARIA
R.U.C.: 3184022-1
Fecha: 27/10/2022 Hora: 08:38:52
Vendedor:
Cajero: EVER DAVID ALFONSO RIVEROS

Descripcion	Cod.	Cantidad	Unitario	Importe
JUGO WATT-5 DURAZNO 200ML	17101	1	5.000	5.000
CHICLE TRIDENT MENTA	12443	1	3.000	3.000
MEDIA LUNA	51427	1	6.000	6.000
Total:				14.000
TOTAL A PAGAR:				14.000

GUARANIES CATORCE MIL * * * * *
* * * * *

	SUB TOTALES	IVA
Exentas :	0	
Gravado 5% :	0	0
Gravado 10%:	14.000	1.273
TOTAL:		1.273

Registro interno: 00418352
Autorizado como autotipador y timbrado
Habilitacion N°350050012355
Fecha de Habilitacion 31/01/2022

** MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA!! **

HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aguilar
Actividades de Alojamiento en Hoteles
Restaurantes y Parrilladas

Casa Matriz: Ruta N° 8 Dr. Blás Garay y Bvar. Río Apa - Tel: (0541) 43371
Villarrica - Paraguay
Sucursal: Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado N° 1565531

Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/05/2023

RUC: 455241 - 5

FACTURA

N° 003-001 0013952

Oviedo 28 de Octubre de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito
Nombre o Razón Social: Carmen Bogado
R.U.C./C.I.: 3184022-1 Nota de Remisión N°
Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				231000
SUBTOTAL:					231000
TOTAL A PAGAR Gs: Doscientos treinta y un mil					231000
Liquidación IVA: 5%			10%	21000	Total IVA: 21000

MEGA IMPRESIONES de Isaac D. Urunaga V. RUC: 1250679 - 0 H.N° 2140 - 14 de Mayo 399 c/ Curupaty - Vca. Tel.: (0641) 40375
40 T. 50X2 del 13001 al 15000 Fecha de Impresión 28/05/2022

ORIGINAL Blanco: Cliente
DUPLICADO Amarillo: Arch. Tributario



BELLINI PASTAS

DE DANIEL ALEJANDRO SPINELLI

Otros servicios de suministro de alimento para
consumo inmediato n.c.p.

Carlos Antonio López c/ José Segundo Decoud
Cel.: (0994) 167 556

Cnel. Oviedo
Paraguay

TIMBRADO N° 15957680

R.U.C.: 7364555 - 9

INICIO VIGENCIA: 13/10/2022

FIN VIGENCIA: 31/10/2023

FACTURA

001 - 001 N° 017114

28 de Octubre de 2022 Cond. de venta: Contado Crédito
Nombre o razón social: Carmen Bogado
R.U.C. o C.I.: 3184022-1 Dirección:

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	Almuerzo				37000
Sub totales					
Total a pagar treinta y siete mil guaraníes					37000
Liquidación IVA (5%)			10%	3363	Total IVA 3363

Artes Gráficas SURUKU'A - Diego Bogado - R.U.C.: 1414941-9 - Gral. Díaz 945 - Villarrica
10 Tal. 50X2 del 16951 al 17450 Tel.: (0541) 41006 - Habilitación N°: 1346

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario



Versión: 1

N° 244

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1	Beneficiario: Carmen Bogado		C.I. N°: 3.184.022
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Cooperación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 132/2022		Fecha : 20/10/22
5	Viático asignado: a) (₡) 470.000	b) 50% (₡) 235.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 27/10/22	Hasta: 28/10/22
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				231.000	
HOTEL SAN ANDRÉS	Factura	003-001-0013952	28/10/22	231.000	Hospedaje
b) Alimentación				86.000	
RESTAURANT "NOEMÍ"	Factura	001-001-018874	27/10/22	35.000	Almuerzo
SAMA S.A.	Factura contado	004-004-0006387	27/10/22	14.000	Alimentos varios
BELLINI PASTAS	Factura	001-001-017114	28/10/22	37.000	Almuerzo
c) Pasaje Urbano/ Interurbano				0	
d) Otros Justificados				0	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 317.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 153.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				02/11/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Carmen Bogado 3184022

RESTAURANT " N O E M I "

DE EZEQUIEL ROBERTO SPINELLI

Otros Servicios de Suministro de Alimento
para Consumo Inmediato n.c.p.

Calle Ruta VII Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia c/ Capitán Figari Km. 133
/ casa Cnel. Oviedo - Paraguay Cel.: (0992) 266 790

TIMBRADO N° 15957686

R.U.C.: 7732443 - 9

INICIO VIGENCIA: 13/10/2022

FIN VIGENCIA: 31/10/2023

FACTURA

001 - 001 N° 018874

27 de Octubre de 2022	Cond. de venta:	Contado: <input checked="" type="checkbox"/>	Crédito:
Nombre o razón social: <i>Carmen Bogado</i>			
R.U.C. o C.I.: <i>3184022-1</i>		Dirección:	

Cant.	DESCRIPCIÓN	P. Unit.	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	<i>Wine</i>				<i>35.000</i>
Sub totales					
Total a pagar <i>treinta y cinco mil</i>					<i>35000</i>
Liquidación IVA (5%)		10%	<i>3181</i>	Total IVA	<i>3181</i>

Artes Gráficas SURUKU'A - Diego Bogado - R.U.C.: 1414941-9 - Gral. Díaz 945 - Villarrica
10 Tal. 50X2 del 18751 al 19250 Tel.: (0541) 41006 - Habilitación N°: 1345

Original: Cliente

Duplicado: Archivo Tributario



Razon Social: SANA S.A.
FACTURA I.V.A. INCLUIDO

Tiempo: 15398890 Valido: 31/01/2023
R.U.C.: 80078819-2
Casa Central: Barrio Sinuelo Ruta 6 Km
196 - Santa Rita - Alto Parana
Sucursal: Carretera Km 133 Ruta 2 Mcal
Jose F Estigarribia - Coronel Oviedo -
Caaguazú
Tel.: 0974628200

Factura: 004-004-0006387
Condición: AL CONTADO
Cliente: (523) BOGADO LETUA CARMEN
MARIA
R.U.C.: 3184022-1
Fecha: 27/10/2022 Hora: 08:38:52
Vendedor:
Cajero: EVER DAVID ALFONSO RIVEROS

Descripcion			
Cod.	Cantidad	Unitario	Importe
JUGO WATT-S DURAZNO 200ML			
17101	1	5.000	5.000
CHICLE TRIBENT MENTA			
12443	1	3.000	3.000
MEDIA LUNA			
51427	1	6.000	6.000
Total:			14.000
TOTAL A PAGAR:			14.000

GUARANIES CATORCE MIL * * * * *
* * * * *

	SUB TOTALES	IVA
Exentas :	0	
Gravado 5% :	0	0
Gravado 10% :	14.000	1.273
	TOTAL:	1.273

Registro interno: 00410352
Autorizado como autotipador y timbrado
Habilitacion N°350050012355
Fecha de Habilitacion 31/01/2022

** MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA!! **



HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aguilar

Actividades de Alojamiento en Hoteles
Restaurantes y Parrilladas

Casa Matriz: Ruta N° 8 Dr. Blas Garay y Bvar. Rio Apa - Tel: (0541) 43371
Villarrica - Paraguay
Sucursal: Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado N° 1565531
Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/05/2023
RUC: 455241 - 5

FACTURA

N° 003-001 0013952

Oviedo 28 de Octubre de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito
Nombre o Razón Social: Carmen Bogado
R.U.C./C.I.: 3184022-1 Nota de Remisión N°
Dirección: Tel:

CANT	DESCRIPCION	P UNIT	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				231000
SUBTOTAL: 231000					
TOTAL A PAGAR Gs: Doscientos treinta y un mil 231000					
Liquidación IVA 5%			10%	21000	Total IVA 21000

MEGA IMPRESIONES DE IANCO D. URUNAGA V. RUC: 1265079 - O.M.N.º 2148 - 18 de Mayo 359 c/ Curupayty - Vca. Tel.: (0541) 80375
40 T. 50X2 del 13001 al 15000 Fecha de Impresión 28/05/2022

ORIGINAL Blanco: Cliente
DUPLICADO Amarillo: Arch. Tributario



BELLINI PASTAS

DE DANIEL ALEJANDRO SPINELLI

Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.

Carlos Antonio López c/ José Segundo Decoud
Cel.: (0994) 167 556

Cnel. Oviedo
Paraguay

TIMBRADO N° 15957680
R.U.C.: 7364555 - 9
INICIO VIGENCIA: 13/10/2022
FIN VIGENCIA: 31/10/2023

FACTURA

001 - 001 N° 017114

28 de Octubre de 2022 Cond. de venta: Contado Crédito
Nombre o razón social: Carmen Bogado
R.U.C. o C.I.: 3184022-1 Dirección:

Cant.	DESCRIPCION	P. Unif.	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	Almuerzo				37000
Sub totales					
Total a pagar Treinta y siete mil guaraníes 37000					
Liquidación IVA (5%)			10%	3363	Total IVA 3363

Artes Gráficas SURUKUA - Diego Bogado - R.U.C.: 1414941-9 - Gral. Díaz 945 - Villarrica
10 Tal. 50X2 del 16951 al 17450 Tel.: (0541) 41006 - Habilitación N°: 1345

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario





N° 244

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Carmen Bogado		C.I. N°: 3.184.022
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Cooperación		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 132/2022		Fecha : 20/10/22
5	Viático asignado: a) (₡) 470.000	b) 50% (₡) 235.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 27/10/22	Hasta: 28/10/22
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				231.000	
HOTEL SAN ANDRÉS	Factura	003-001-0013952	28/10/22	231.000	Hospedaje
b) Alimentación				86.000	
RESTAURANT "NOEMÍ"	Factura	001-001-018874	27/10/22	35.000	Almuerzo
SAMA S.A.	Factura contado	004-004-0006387	27/10/22	14.000	Alimentos varios
BELLINI PASTAS	Factura	001-001-017114	28/10/22	37.000	Almuerzo
c) Pasaje Urbano/ Interurbano				0	
d) Otros Justificados				0	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			317.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			153.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				02/11/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Carmen Bogado 3.184.022

Razon Social: SAMA S.A.
FACTURA I.V.A. INCLUIDO

Timbrado: 15398890 Valido: 31/01/2023
R.U.C.: 80078819-2
Casa Central: Barrio Sinuelo Ruta 6 Km
196 - Santa Rita - Alto Parana
Sucursal: Carretera Km 133 Ruta 2 Mcal
Jose F Estigarribia - Coronel Oviedo -
Caaguazu
Tel.: 0974628200

Factura: 004-004-0006387
Condicion: AL CONTADO
Cliente: (523) BOGADO LEIVA CARMEN
MARIA
R.U.C.: 3184022-1
Fecha: 27/10/2022 Hora: 08:38:52
Vendedor:
Cajero: EVER DAVID ALFONSO RIVEROS

Descripcion	Cod.	Cantidad	Unitario	Importe
JUGO NATI-S DURAZNO 200ML				
17101 1			5.000	5.000
CHICLE TRIDENT MENTA				
12443 1			3.000	3.000
MEDIA LUNA				
51427 1			6.000	6.000
Total:				14.000
TOTAL A PAGAR:				14.000

GUARANIES CATORCE MIL * * * * *
* * * * *

	SUB TOTALES	IVA
Exentas :	0	
Gravado 5% :	0	0
Gravado 10% :	14.000	1.273
TOTAL:		1.273

Registro interno: 00418352
Autorizado como autotipos y timbrado
Habilitacion #350050012355
Fecha de Habilitacion 31/01/2022

** MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRA!! **

HOTEL SAN ANDRES
de César Luis Sosa Aguilar
Actividades de Alojamiento en Hoteles
Restaurantes y Parrilladas
 Casa Matriz: Ruta N° 8 Dr. Blas Garay y Bvar. Río Apa - Tel: (0541) 43371
 Villarrica - Paraguay
 Sucursal: Avda. Mca. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
 Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado N° 1565531
 Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2023
 RUC: 455241 - 5
FACTURA
 N° 003-001 0013952

Oviedo 28 de Octubre de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito
 Nombre o Razón Social: *Carmen Bogado*
 R.U.C./C.I. *3184022-1* Nota de Remisión N°
 Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<i>Hospedaje</i>				<i>231000</i>
SUBTOTAL:					<i>231000</i>
TOTAL A PAGAR Gs: <i>Docientos treinta y un mil</i>					<i>231000</i>
Liquidación IVA 5%		10%	<i>21000</i>	Total IVA	<i>21000</i>

MEGA IMPRESIONES de Isaac D. Urivega V. RUC: 1250578 - B.N.M. 2146 - 14 de Mayo 398 c/ Cloropyru - Vta. Tel.: (0541) 46375
 40 T. 50X2 del 13001 al 15000 Fecha de Impresión 28/05/2022 ORIGINAL: Blanco : Cliente
 DUPLICADO: Amarillo : Arch. Tributario



BELLINI PASTAS
 DE DANIEL ALEJANDRO SPINELLI
 Otros servicios de suministro de alimento para consumo inmediato n.c.p.
 Carlos Antonio López c/ José Segundo Decoud Cnel. Oviedo Paraguay
 Cel.: (0994) 167 556

TIMBRADO N° 15957680
 R.U.C.: 7364555 - 9
 INICIO VIGENCIA: 13/10/2022
 FIN VIGENCIA: 31/10/2023
FACTURA
 001 - 001 N° 017114

28 de Octubre de 2022 Cond. de venta: Contado: Crédito:
 Nombre o razón social: *Carmen Bogado*
 R.U.C. o C.I.: *3184022-1* Dirección:

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	<i>Almuerzo</i>				<i>37000</i>
Sub totales					
Total a pagar <i>Trinta y siete mil Guaraníes</i>					<i>37000</i>
Liquidación IVA (5%)		10%	<i>3363</i>	Total IVA	<i>3363</i>

Artes Gráficas SURUKUA - Diego Bogado - R.U.C.: 1414941-9 - Gral. Díaz 945 - Villarrica
 10 Tel. 50X2 del 16951 al 17450 Tel.: (0541) 41006 - Habilitación N°: 1345 Original: Cliente
 Duplicado: Archivo Tributario



N° 245

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Yohana Portillo		C.I. N°: 4.492.394
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Sí:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Jefa de Extensión del Rectorado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 132/2022		Fecha: 20/10/22
5	Viático asignado: a) (₡) 470.000	b) 50% (₡)235.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 27/10/22	Hasta: 28/10/22
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
HOTEL SAN ANDRÉS	Factura	003-001-0013953 ✓	28/10/22	150.000 ✓	Hospedaje
b) Alimentación				107.000	
CORONEL BAR	Factura	001-002-0000247 ✓	27/10/22	17.000 ✓	Consumición
RESTAURANT "NOEMÍ"	Factura	001-001-018873 ✓	27/10/22	35.000 ✓	Almuerzo
LA PARRILLA DE CHARLOT	Factura	002-001-0005088 ✓	28/10/22	55.000 ✓	Consumición
c) Pasaje Urbano/ Interurbano				0	
d) Otros Justificados				0	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 257.000 ✓	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 213.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)			02/11/22	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Yohana Portillo 4.492.394.

GARAFINET - Patricio Escobar 212 c/ Padre Molos - Teléfono 0521 204533 - E-mail: imprenta.garafinet@gmail.com - Coronel Oviedo
 RUC: 2464416 - Habilitación N° 1506 - 05 T. 50x3 - 0000151 - 0000400 - Septiembre 2022 ORIGINAL: Cliente COPIA: 2: Ser.



Coronel Bar

De Nelson Adan Martinez Alfaro
Restaurantes y Parrilladas

Aquidaban C/ Juan Manuel Frutos Y Dra. Serafina Davalos
- Cel.: (0971) 493 - 555 - Cnel. Oviedo - Paraguay

Timbrado N°: 15877797
Fecha Inicio Vigencia 07/09/2022
Fecha Fin Vigencia 30/09/2023
R.U.C.: 929611 - 5

FACTURA

001-002 0000247

Fecha de Emisión: 27 de Octubre de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito / /
 Ruc/Cédula de Identidad: 4.492.394 Teléfono:
 Nombre o Razón Social: Yohanna Portillo
 Dirección: Nota de Remisión No.:

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Valor de Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	17.000			17.000
TOTAL A PAGAR Diez y siete mil		VALOR PARCIAL			

LIQUIDACION DEL IVA: 5%

10% 1,545

TOTAL IVA 1,545

77.000

RESTAURANT " NOEMI "

DE EZEQUIEL ROBERTO SPINELLI

Otros Servicios de Suministro de Alimento
para Consumo Inmediato n.c.p.

Calle Ruta VII Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia c/ Capitán Figari Km. 133
/ casa Cnel. Oviedo - Paraguay Cel.: (0992) 266 790

TIMBRADO N° 15957686

R.U.C.: 7732443 - 9

INICIO VIGENCIA: 13/10/2022

FIN VIGENCIA: 31/10/2023

FACTURA

001 - 001 N° 018873

27 de Octubre de 2022 Cond. de venta: Contado Crédito:

Nombre o razón social: Yohanna Portillo

R.U.C. o C.I.: 4492394-5 Dirección:

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	almuerzo				35.000
Sub totales					
Total a pagar treinta y cinco mil					35000
Liquidación IVA (5%)		10%	3181	Total IVA	3181

HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aguilar
**Actividades de Alojamiento en Hoteles
 Restaurantes y Parrilladas**

Casa Matriz: Ruta Nº 8 Dr. Blás Garay y Bvar. Río Apa - Tel: (0541) 43371
 Villarrica - Paraguay
 Sucursal: Avda. Mcal. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
 Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado Nº 1565531
 Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2023
 RUC: 455241 - 5

FACTURA

Nº 003-001 0013953

Oviedo 28 de Octubre de 2022 Cond.de Venta: Contado Crédito

Nombre o Razón Social: Yohana Portillo

R.U.C./C.I. 4492394-5 Nota de Remisión Nº

Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	P UNIT.	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				150000
SUBTOTAL:					150000
TOTAL A PAGAR Gs: Ciento cincuenta mil					150000
Liquidación IVA: 5%			10%	13636	Total IVA: 13636

MEGA IMPRESIONES de Isaac D. Urunaga V. RUC: 1260579 - O H.Nº. 2140 - 14 de Mayo 399 c/ Curupayty - Vca. Tel.: (0541) 40375
 40 T. 50X2 del 13001 al 15000 Fecha de Impresión 28/05/2022

ORIGINAL Blanco : Cliente
 DUPLICADO Amarillo : Arch. Tributario



LA PARRILLA DE Charlot

de TERRA GROUP S.A.
 SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Ruta Nº 7 José G. Rodríguez de Francia - D Shopping -
 Tel.: (0972) 403632 - Coronel Oviedo - Py

Timbrado Nº: 15919126
 Fecha Inicio Vigencia: 27/09/2022
 Fecha Fin Vigencia: 30/09/2023
 R.U.C.: 80108927 - 1

FACTURA

002-001 0005088
 42838

Fecha: 28/10/2022 TIPO VENTA: Contado
 Nombre: YOHANA PORTILLO CI/RUC: 4492394-5
 Dirección: Telef:

Cant	Mercadería y/o Servicio	P.Unitario	Exentas	5%	10%
1	PARRILLA POR KILO	0	50000	0	50000
1	CASEOSA 350 ML	0	5000	0	5000
Sub Totales:					55.000
Total a Pagar: CINCUENTA Y CINCO MIL					55.000
Liquidación del I.V.A.:			5%: 0	10%: 5000	Total IVA: 5000

De Matías Peralta RUC: 2464415-1 - Patricio Escobar c/ Padre Molas - Teléfono 0521 204533 - E-mail: imprenta.grafinet@gmail.com - Coronel Oviedo
 Cédula de Habilitación Nº 1506 - 300 hojas - 0004801 - 0005100 Septiembre/2022 ORIGINAL: Cliente



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Yohana Portillo		C.I. N°: 4.492.394
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Jefa de Extensión del Rectorado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 132/2022		Fecha: 20/10/22
5	Viático asignado: a) (₧) 470.000	b) 50% (₧)235.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 27/10/22	Hasta: 28/10/22
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
HOTEL SAN ANDRÉS	Factura	003-001-0013953	28/10/22	150.000	Hospedaje
b) Alimentación				107.000	
CORONEL BAR	Factura	001-002-0000247	27/10/22	17.000	Consumición
RESTAURANT "NOEMÍ"	Factura	001-001-018873	27/10/22	35.000	Almuerzo
LA PARRILLA DE CHARLOT	Factura	002-001-0005088	28/10/22	55.000	Consumición
c) Pasaje Urbano/ Interurbano				0	
d) Otros Justificados				0	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			257.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			213.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				02/11/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Yohana Portillo

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Yohana Portillo 4.492.394*

HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aquilán

Actividades de Alojamiento en Hoteles

Restaurantes y Parrilladas

Casa Matriz: Ruta N° 8 Dr. Blas Garay y Bvar. Río Apa - Tel: (0541) 43371
 Villarrica - Paraguay
 Sucursal: Avda. Mca. Estigarribia y Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
 Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado N° 1565531
 Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2023
 RUC: 455241 - 5

FACTURA

N° 003-001 0013953

Unedo 28 de Octubre de 2022 Cond.de Venta: Contado Crédito

Nombre o Razón Social: Yohana Portillo

R.U.C./C.I. 4492394-5 Nota de Remisión N°

Dirección: Tel:

CANT.	DESCRIPCION	P UNIT	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				150000
SUBTOTAL:					150000
TOTAL A PAGAR Gs: Ciento cincuenta mil					150000
Liquidación IVA 5%					
10%		13636	Total IVA		13636

MEGA IMPRESIONES de Lucas O. Urumea V. RUC: 1250879 - O.H.N° 2160 - 14 de Mayo 289 ej. Curubaité - Ver. Tel: (0541) 40378
 40 T. 50X2 del 13001 al 15000 Fecha de Impresión 28/05/2022 ORIGINAL Blanco: Cliente
 DUPLICADO Anaranjado: Arch. Tributario



LA PARRILLA DE Charlot

de TERRA GROUP S.A.
 SERVICIOS GASTRONOMICOS

Ruta N° 7 José G. Rodríguez de Francia - D Shopping -
 Tel.: (0972) 403632 - Coronel Oviedo - Py

Timbrado N°: 15919126
 Fecha Inicio Vigencia: 27/09/2022
 Fecha Fin Vigencia: 30/09/2023
 R.U.C.: 80108927 - 1

FACTURA

002-001 0005088
 42638

Fecha: 28/10/2022 TIPO VENTA: Contado
 Nombre: YOHANA PORTILLO C.U.R.U.C.: 4492394-5
 Dirección: Telef:

CANT.	Mercadería y/o Servicio	P. Unitario	Exentas	5%	10%
1	PARRILLA POR KILO	50000	0	0	50000
1	ASEOSA 350 ML	5000	0	0	5000
Sub Total:					55.000
Total a Pagar: CINCUENTA Y CINCO MIL					55.000
Liquidación del I.V.A.:		5%: 0	10%: 5000	Total IVA: 5000	

GRANDET de Matías Peralta RUC 2484416-1 - Palaco Escribier al Padre Blasco - Teléfono 0521 204533 - E-mail: impreso.granget@gmail.com - Coronel Oviedo
 Cédula de Habilitación N° 1598 - 308 Hojas - 0004081 - 0000100 - Septiembre/2022





N° 245

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicios a las capitales departamentales del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22 - Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Yohana Portillo		C.I. N°: 4.492.394
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x	No:
	Particular	Si:	No: x
3	Cargo o función que desempeña: Jefa de Extensión del Rectorado		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: 132/2022		Fecha: 20/10/22
5	Viático asignado: a) (₡) 470.000	b) 50% (₡)235.000	
6	Destino (Capital Departamental) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participación en IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 27/10/22	Hasta: 28/10/22
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
HOTEL SAN ANDRÉS	Factura	003-001-0013953	28/10/22	150.000	Hospedaje
b) Alimentación				107.000	
CORONEL BAR	Factura	001-002-0000247	27/10/22	17.000	Consumición
RESTAURANT "NOEMÍ"	Factura	001-001-018873	27/10/22	35.000	Almuerzo
LA PARRILLA DE CHARLOT	Factura	002-001-0005088	28/10/22	55.000	Consumición
c) Pasaje Urbano/ Interurbano				0	
d) Otros Justificados				0	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 257.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 213.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				02/11/22

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Jedth PR

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Yohana Portillo 4.492.394.

GRAFICET de Matias Pratta - Pcia. de Entre Ríos - Teléfono 0371 704533 - Email: imprenta.graficet@gmail.com - Coronel Oviedo
 C.P.A. 11.111.111 - C.P.A. 11.111.111

 <h2 style="margin: 0;">Coronel Bar</h2> <p style="margin: 0;">De Nelson Adan Martinez Alfaro Restaurantes y Parrilladas</p> <p style="margin: 0;">Aquidaban C/ Juan Manuel Frutos Y Dra. Serafina Davalos - Cel.: (0971) 493 - 555 - Cnel. Oviedo - Paraguay</p>		<p style="margin: 0;">Timbrado Nº: 1587797 Fecha Inicio Vigencia: 07/09/2022 Fecha Fin Vigencia: 30/09/2023 R.U.C.: 929611 - 5</p> <h3 style="margin: 0;">FACTURA</h3> <p style="margin: 0;">001-002 0000247</p>			
Fecha de Emisión: 27 de Octubre de 2022		Cond. de Venta: Contada <input checked="" type="checkbox"/> / Crédito <input type="checkbox"/> /			
Ruc/Cédula de Identidad: 4.492.394		Teléfono:			
Nombre o Razón Social: Yohanna Partillo					
Dirección:		Nota de Remisión No.:			
Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Valor de Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	17.000			17.000
TOTAL A PAGAR Diez y siete mil		VALOR PARCIAL			17.000
LIQUIDACION DEL IVA: 5%		10%	1.545	TOTAL IVA	1.545

RESTAURANT " N O E M I "

DE EZEQUIEL ROBERTO SPINELLI

Otros Servicios de Suministro de Alimento
para Consumo Inmediato n.c.p.

Calle Ruta VII Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia c/ Capitán Figari Km. 133
/ casa Cnel. Oviedo - Paraguay Cel.: (0992) 266 790

TIMBRADO Nº 15957686
R.U.C.: 7732443 - 9
INICIO VIGENCIA: 13/10/2022
FIN VIGENCIA: 31/10/2023

FACTURA

001 - 001 Nº 018873

27 de Octubre de 2022		Cond. de venta:	Contado <input checked="" type="checkbox"/>	Crédito:	
Nombre o razón social: Yohanna Partillo					
R.U.C. o C.I.: 4492394-5		Dirección:			
Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	VALOR DE VENTA		
			Exentas	5%	10%
	Almuerzo				35.000
Sub totales					
Total a pagar treinta y cinco mil					35.000
Liquidación IVA (5%)		10%	3.181	TOTAL IVA	3.181

HOTEL SAN ANDRES

de César Luis Sosa Aguilar
 Actividades de Alojamiento en Hoteles
 Restaurantes y Parrilladas
 Casa Matriz: Ruta Nº 8 Dr. Blas Garay y Bvar. Río Apa - Tel: (0541) 43371
 Villarrica - Paraguay
 Sucursal: Avda. Mca. Estigarribia c/ Dr. Gorostiaga - Tel: (0521) 202443
 Coronel Oviedo - Paraguay

Timbrado Nº 1565531
 Fecha Inicio Vigencia: 28/05/2022
 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2023
 RUC: 455241 - 5
FACTURA

Nº 003-001 0013953

Onedo 28 de Octubre de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito

Nombre o Razón Social: Yohana Portillo

R.U.C./C.I. 4492394-5 Nota de Remisión Nº

Dirección: Tel:

CANT	DESCRIPCION	P UNIT	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospedaje				15000
SUBTOTAL:					15000
TOTAL A PAGAR Gs: Ciento cincuenta mil					15000
Liquidación IVA 5%		10%	13636	Total IVA 13636	

MEGA IMPRESIONES de Isaac D. Urzúa V. RUC: 1250579 - O.H.N. 2140 - 14 de Mayo 295 c/ Curubaretí - Vca. Tel.: (0541) 40378
 40 T. 50X2 del 13001 al 15000 Fecha de Impresión 28/05/2022 ORIGINAL: Blanco - Cliente
 DUPLICADO: Amarillo - Arch. Tributario



LA PARRILLA DE Charlot
 de TERRA GROUP S.A.
 SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Ruta Nº 7 José G. Rodríguez de Francia - D Shopping -
 Tel.: (0972) 403632 - Coronel Oviedo - Py

Timbrado Nº: 15919126
 Fecha Inicio Vigencia: 27/09/2022
 Fecha Fin Vigencia: 30/09/2023
 R.U.C.: 80108927 - 1
FACTURA
 002-001 0005088
 42838

Fecha: 28/10/2022 TIPO VENTA: Contado
 Nombre: YOHANA PORTILLO CI/RUC: 4492394-5
 Dirección: Telef:

Cant	Mercaadería y/o Servicio	P.Únitario	Exentas	5%	10%
1	PARRILLA POR KILO	50000	0	0	50000
1	SASECOSA 350 ML	5000	0	0	5000
Sub Total:					55.000
Total a Pagar: CINCUENTA Y CINCO MIL					55.000
Liquidación del I.V.A.:		5%: 0	10%: 5000	Total IVA: 5000	

Garantía: M. Millaiz Parrilla RUC: 2484416-1 - Parque Escobar y Pacho Miles - Teléfono: (021) 204532 - E-mail: mparilla@parilla.com - Coronel Oviedo
 Cédula de Habilitación Nº 196 - 200 hojas - 02/481 - 005100 - Septiembre/2022 ORIGINAL: Cliente

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70500	Natalia González			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3114/22			10/10/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados, 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

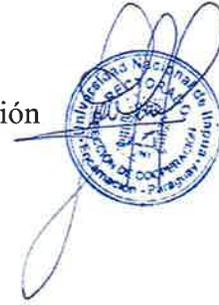
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN

DC N° 363/2022.-

MEMORANDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Abg. Carmen M. Bogado Leiva**, Directora de Cooperación
FECHA : 07/10/2022
OBJETO : Informe final de misión

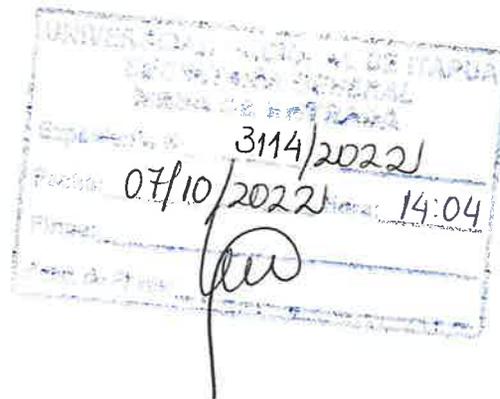


Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de la funcionaria Carmen Bogado, Directora de Cooperación, del viaje realizado a la ciudad de Hernandarias el día jueves 06 de octubre del corriente año, a fin de participar en una reunión en la Central Hidroeléctrica ITAIPU Binacional.

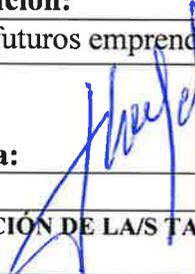
Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

CMBL/nagg





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Carmen Bogado	2. Cargo o función que desempeña Directora de Cooperación	3. C.I. N°: 3.184.022
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 121/2022	6. Fecha de la Resolución: 05/10/22	
7.	Expediente de Viático N°: 3068		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Hernandarias	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión en la Hidroeléctrica Itaipú Binacional.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 06/10/22	Hasta: 06/10/22
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12.	Actividad/es Participación en reunión en la Hidroeléctrica Itaipú Binacional el día jueves 06 de octubre del 2022.	Entidad o empresa visitada Hidroeléctrica Itaipú Binacional	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Contactos con responsables de la recepción para futuros emprendimientos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 121/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70393/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, por el cual solicita la provisión de viático quien se estaría trasladando a la ciudad de Hernandarias, a fin de participar en una reunión en la Hidroeléctrica Itaipú Binacional, el día jueves 06 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Abg. Carmen Bogado, Directora de Cooperación*, el día jueves 06 de octubre del corriente año, a la ciudad de Hernandarias, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70625				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3318/22	[Firma]	[Firma]	20/10/22	
Número de Hojas:	3 (Tres)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/10/22	[Firma]	[Firma]	24/10/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
25/10/2022	[Firma]	[Firma]	25/10/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

70625

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 14 de octubre de 2022



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante el comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, desde el 09 al 11 de octubre del año en curso, a fin de trasladarle a usted para participar en la Reunión convocada por el Congreso Nacional para la Defensa del Proyecto de Presupuesto General ejercicio fiscal 2023 y realizar gestiones en el CONES.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3318/2022
Fecha: 20/10/2022 Hora: 10:55
Firma:
Aclar. de Firma:

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

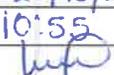
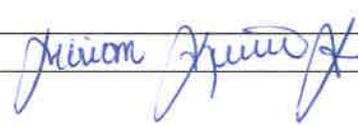
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 124/2022	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2022		
7.	Expediente de Viático N°: ID 70441/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al señor Rector a la ciudad de Asunción		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/2022	Hasta: 11/10/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al señor Rector a la ciudad de Asunción		Congreso Nacional de la Nación. CONES.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Representación institucional ante el Congreso de la Nación y ante el CONES.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Ruben Dario Sosa Jefe de Unidad Sección Transporte		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3318/2022				
Fecha: 20/10/22				
Hora: 10:55				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 124/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70441/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción los días domingo 09 al martes 11 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción los días domingo 09 al martes 11 de octubre del corriente año.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hillegardo González Irala
Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70660				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete Institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3321/2022	WA	WJ	20/10/22	
Número de Hojas:	3 (Tres)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/10/22	SP	SP	24/10/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
25/10/2022	SP	SP	25/10/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : M.Sc. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Abg. Liliana Espínola G., Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión
FECHA : 14 de octubre de 2022



Señora Directora General:

Por este medio remito el informe final de misión del **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, desde el día 09 al 11 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3321/22
Fecha: 20/10/22 Hora: 11:36
Firma: 
Aclar. de Firma:

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

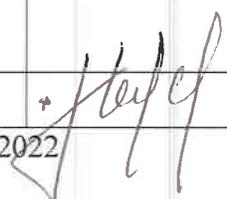
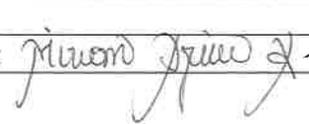
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 123/2022	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2022		
7.	Expediente de Viático N°: ID N° 70439/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	<ul style="list-style-type: none"> - Participar de la Reunión convocada por el Congreso Nacional referente al Anteproyecto de Presupuesto General ejercicio fiscal 2023 - Gestiones ante el CONES 		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/2022	Hasta: 11/10/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Participar de la reunión convocada por el Congreso Nacional para la Defensa del Anteproyecto – Presupuesto de la Nación, ejercicio fiscal 2023. Realizar gestiones en el CONES.		Congreso Nacional. CONES		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Representación institucional.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3321				
Fecha: 20/10/22				
Hora: 11:35				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 123/2022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70439/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingo 09 al martes 11 de octubre del corriente año, a fin de participar en la Reunión Informativa con Miembros de la Comisión referente al Proyecto de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023, que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6,511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción los días domingo 09 al martes 11 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	510.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 70709	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión, Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3355/22	[Firma]	[Firma]	21/10/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/10/22	[Firma]	[Firma]	24/10/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
25/10/2022	[Firma]	[Firma]	25/10/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 163/2022

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.
FECHA: 21/10/2022
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Juan Britto y Dionisio Cardozo Gamarra a la ciudad de Capitán Meza, para la visita del sitio de obras para el llamado de Licitación "ID 419782 Construcción de Obras en el Campus y Filial de Capitán Meza Plurianual 2022 – 2023". El día martes 18 de octubre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3355/22
Fecha:	21/10/22
Hora:	13:48
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
----	---	----------------------------------	-------------	------------

Juan Manuel Britto Quiñonez	Jefe de Planificación Interino	4.581157	<i>JMB</i>
-----------------------------	--------------------------------	----------	------------

Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo Gamarra</i>
--------------------------	--------	-----------	---------------------------------

5. Resolución de Viático N°: 129/2022 6. Fecha de la Resolución: 13/10/2022

7. Expediente de Viático N°: 3232

8. Destino de la Comisión de Servicio: CAPITAN MEZA

VISITA A SITIO DE OBRA

9. Motivo de la Comisión de Servicio:

10. Período de la Comisión: Desde: 18/10/2022 Hasta: 18/10/2022

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
------------------	----------------------------

Visita a Sitio de Obras	Terreno de la UNI
-------------------------	-------------------

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: *Juan Manuel Britto Quiñonez*

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3355/22

Fecha: 21/10/22

Hora: 13:48

Firma: *[Signature]*

Aclaración de Firma: *[Signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 129/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70596/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morinigo, Directora de Infraestructura y Obras*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza para la visita del sitio de obras para el llamado de Licitación ID N º 419782 Construcción de Obras en el Campus y Filial de Capitán Meza Plurianual 2022- 2023, el día martes 18 de octubre del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Sr. Dionisio Cardozo Chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Capitán Meza, para la visita del sitio de obras para el llamado de Licitación ID N º 419782 Construcción de Obras en el Campus y Filial de Capitán Meza Plurianual 2022- 2023, el día martes 18 de octubre del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	150.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	150.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70533			11/10/22	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3208/22			19/10/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
22/10/22			20/10/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2/10/2022			2/10/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			





MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora**
Escuela de Postgrado



FECHA : 11/10/2022

OBJETO: Remitir informe final de misión por viatico

Me dirijo a usted a fin de remitir informe final de misión por cuenta del viático a Luque – Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi”, asignada por Resolución REC VM N° 125/2022, del día sábado 08 de octubre del año 2022, del funcionario siguiente:

Chofer: Dionisio Cardozo Gamarra con C.I. N° 1.877.589

Se adjunta:

- Copia Resolución de viatico
- Formulario informe final de misión
- Anexos

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3202/22
Fecha:	13/10/22
Hora:	08:25
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo Gamarra</i>

5. Resolución de Viático N°: 125/22 6. Fecha de la Resolución: 06/10/2022

7. Expediente de Viático N°: 3107/22

8. Destino de la Comisión de Servicio: Luque

9. Motivo de la Comisión de Servicio: En su carácter de chofer trasladar a los docentes del curso Internacional de Museología y Gestión de Bienes Culturales, hasta el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi", el día sábado 08 de octubre del año en curso.

10. Período de la Comisión: Desde: 08/10/2022 Hasta: 08/10/2022

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1 En su carácter de chofer trasladar a los docentes del curso Internacional de Museología y Gestión de Bienes Culturales, hasta el Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi", el día sábado 08 de octubre del año en curso.	Aeropuerto Internacional "Silvio Pettirossi"

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Chofer

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: *Ruben Dario Sosa*
Jefe de Unidad
Sección Transporte

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: *3202/22*

Fecha: *13/10/2022*

Hora: *08:25*

Firma: *[Firma]*

Aclaración de Firma: *[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 125/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70454/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Susana Fedoruk Haiñ** Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Chofer**, quien estaría trasladando a docentes del curso Internacional de Museología y Bienes Culturales, organizada por la UNI conjuntamente con el Instituto Latinoamericano en Artes - ILLA (Profesor: Andrea Papi y Profesora: Cecilia Santinelli), desde Encarnación hasta Luque Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, el día sábado 08 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Chofer**, quien estaría trasladando a docentes del curso Internacional de Museología y Bienes Culturales desde Encarnación hasta la ciudad de Luque, el día sábado 08 de octubre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	320.000

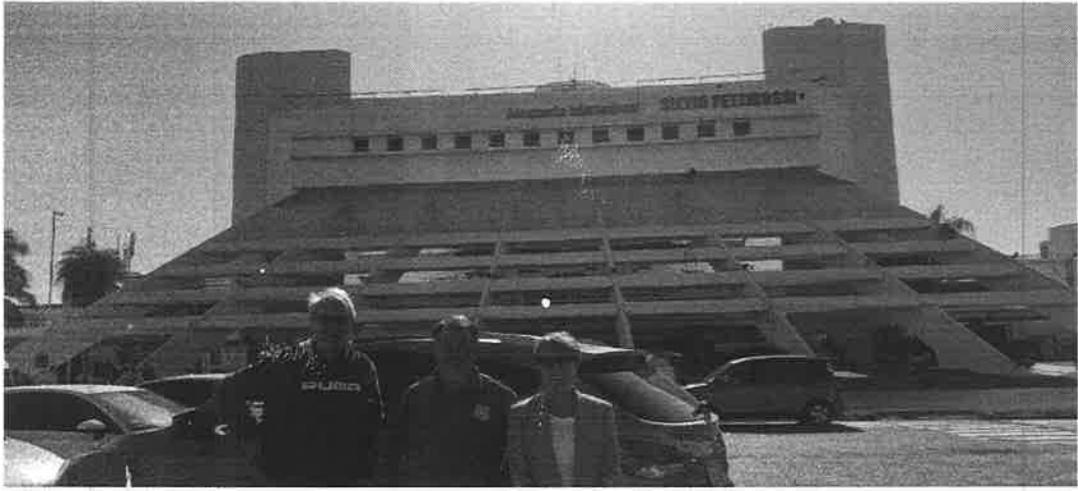
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70885	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3472/22	<i>[Firma]</i>			
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Subcomisión, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/11/22	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	14/11/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas, Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/11/2022	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	14/11/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



INCUNI N°: 110/2022

MEMORANDUM

A: **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: **Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas**, Coordinadora INCUNI/CAE
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 02/11/2022

OBJETO: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de Asunción, el día 28 de octubre de 2022.

Por el presente memorando se informa sobre las actividades realizadas en las instalaciones del Hotel Esplendor, en la ciudad de Asunción el día 28 de octubre de 2022, por la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Coordinadora de la INCUNI.

Las actividades que se describen corresponden a la participación en el Laboratorio de Innovación el cual fue un espacio de formación y capacitación para diseñar modelos de negocios de impacto, con charlas inspiradoras y nuevas metodologías prácticas, Speakers internacionales, panel con ganadores de Accelerator 100+ de Paraguay y Chile, y la GRAN FINAL de 100+labs.

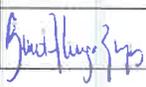
La actividad inicio con palabras de apertura de los organizadores de 100+Labs, seguidamente de un "Workshop" que es un modelo de impacto a cargo de la diseñadora Giselle Della Mea; "Keynote Speaker" innovación para la sustentabilidad- Prem Demian Zalzman; luego la presentación de los 8 finalistas de 100+Global - Paraguay y la premiación de los equipos ganadores del mencionado programa.

El modelo de negocios de impacto, busca impulsar un diseño que conecta emprendedores, organizaciones y empresas para generar sinergias hacia una visión compartida para el desarrollo sostenible. Un espacio de formación y capacitación para diseñar modelos de negocios de impacto, con charlas inspiradoras y nuevas metodologías prácticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3472/22
Fecha:	11/11/22
Hora:	14:06
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 034/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:		Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa		
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	Coordinadora INCUNI	4.316.833	
5.	Resolución de Viático N°: 137/2022	6. Fecha de la Resolución: 27/10/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 70754/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Laboratorio de Innovación organizado por Koga, iniciativa de Cervepar y Paresa, un evento para inspirar y potenciar grandes ideas.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/10/2022	Hasta: 28/10/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Participación del Laboratorio de Innovación organizado por Koga, iniciativa de Cervepar y Paresa, a realizarse el día 28/10/2022. El evento se realiza para inspirar y potenciar grandes ideas			Hotel Esplendor	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Adquisición de conocimientos de nuevas metodologías prácticas para diseñar modelos de negocios de impacto, y aplicarlos en la INCUNI.				
Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el desarrollo de nuevos modelos de impacto.				
Impulsar un diseño que conecte a los emprendedores, organizaciones y empresas para generar sinergias hacia una visión compartida para el desarrollo sostenible.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			Prof. Dra. Nely Monges de Insfran Vicerrectora	
				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Firma: _____	
Aclaración de la Firma: _____	Sello:
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	3472/2022
Fecha:	11/11/2022
Hora:	14:06
Firma:	
Aclaración de Firma:	Miriam Aguado J.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, de 27 de octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 137/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70754/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Brenda Alvarenga Rojas**, Profesional de la INCUNI de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en el Laboratorio de Innovación organizado por Koga, una iniciativa de Cervepar y Coca Cola Paresa, un evento para inspirar y potenciar grandes ideas, el día viernes 28 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

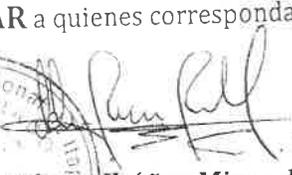
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Brenda Alvarenga** Profesional de la INCUNI, en virtud a la necesidad de trasladarse, a la ciudad de Asunción, el día viernes 28 de octubre del corriente año, a fin de realizar la actividad mencionada en el cuerpo de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	4.316.833	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Incubadora de Empresas

Campus Universitario – Tel. Fax (071) 206990
www.uni.edu.py



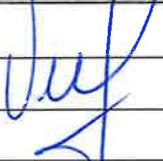
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 70636	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3292/22			18/10/22	
Número de Hojas:	3			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 170/2022

A : Ing. Hildegardo González, *Rector*.
DE : Lic. María Florencia Cristaldo, *Técnico del Vicerrectorado*.
FECHA : 17/10/22.
OBJETO : Remitir informe final de misión.

Señor Rector:

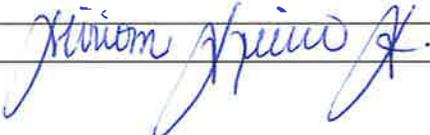
Me dirijo usted con el objeto de remitir el informe final de misión de Mariano Duarte por el viaje realizado a la ciudad de Luque el 13 de octubre del corriente año, a fin de trasladar a la Vicerrectora del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y retornando a la ciudad de Encarnación.

Atentamente.


Lic. María Florencia Cristaldo
Técnico de Vicerrectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 126/2022			
6.	Fecha de la Resolución: 07/10/22			
7.	Expediente de Viático N°: 70496/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Vicerrectora del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi en Luque y retornar a la Ciudad de Encarnación.		
10.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 13/10/22	Hasta: 13/10/22	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Trasladar a la Vicerrectora del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi en Luque y retornar a la Ciudad de Encarnación.			Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Rubén Darío Sosa Jefe de Unidad Sección Transporte				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 3292/2022				
Fecha: 17/10/22				
Hora: 4:17				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 126/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70496/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Florencia Cristaldo Alegre, Técnico del Vicerrectorado*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi en Luque y retornando a la ciudad de Encarnación, el día jueves 13 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Mariano Duarte, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar a la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi en Luque y retornando a la ciudad de Encarnación, el día jueves 13 de octubre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegando González Irala
Rector

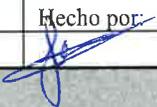
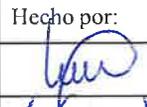
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N°..... /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 70634	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 18/10/22	Devuelto por:
Número de Hojas:	7 (siete)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORÁNDUM N° 173/2022

A : Ing. Hildegardo González, *Rector*.
DE : Dra. Nelly Monges de Insfrán, *Vicerrectora*.
FECHA : 17/10/22.
OBJETO : Remitir informe final de misión.

Señor Rector:

Me dirijo usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Luque el 13 de octubre del corriente año y a fin de retornar a la ciudad de Encarnación tras haber participado del Programa de Invitación para Investigadores (Implementadores) de la Cátedra JICA, que se realizó en Japón.

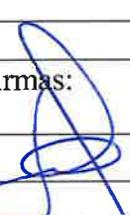
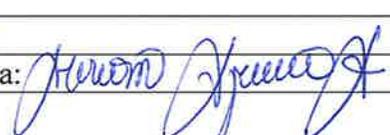
Atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
INCOA DE ENTRADA	
Expediente N°	3288/22
Fecha:	17/10/22
Hora:	15:11
Firma:	
Aclar. de Firma:	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Nelly Monges de Insfrán	2. Cargo o función que desempeña Vicerrectora	3. C.I. N°: 1.625.704
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 112	6. Fecha de la Resolución: 23/09/22	
7.	Expediente de Viático N°: 2969/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retornar a la Ciudad de Encarnación a pos de haber participado en el Programa de Invitación para Investigadores (Implementadores) de la Cátedra JICA, que se realizó en Japón.	
10.	Período de la Comisión: 1 días	Desde: 13/10/22	Hasta: 13/10/22
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Retornar a la ciudad de Encarnación.		Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi – Encarnación.
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <input checked="" type="checkbox"/> 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3288/22			
Fecha: 17/10/22			
Hora: 15:11			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de septiembre del 2022.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 112/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 2969/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. María Florencia Cristaldo, Técnico del Vicerrectorado*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora*, para el día jueves 13 de octubre del corriente año, en virtud de realizar su retorno a la ciudad de Encarnación, a pos de haber participado en el Programa de Invitación para Investigadores (Implementadores) de la Cátedra JICA que se realizó en Japón.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora*, para el día jueves 13 de octubre del corriente año, en virtud de realizar su retorno a la ciudad de Encarnación, a pos de haber participado en el Programa de Invitación para Investigadores (Implementadores) de la Cátedra JICA que se realizó en Japón.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	420.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

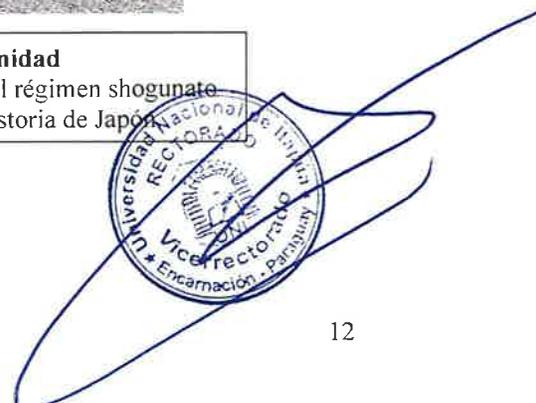


Visita al Templo Syorenin



Visita al Castillo de Nijo – Patrimonio de la Humanidad

Residencia alternativa del Shogun, muestra el esplendor y declive del régimen shogunato del Tokugawa y es testigo de grandes transformaciones en la historia de Japón.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

11 DE OCTUBRE – Retorno en oficina de JICA

Comentarios desde cada invitado sobre Programa de Invitación de este año y el futuro desarrollo de la Cátedra JICA en cada país.

Visita a la Universidad de Tokio – Escuela de Artes y Ciencias.





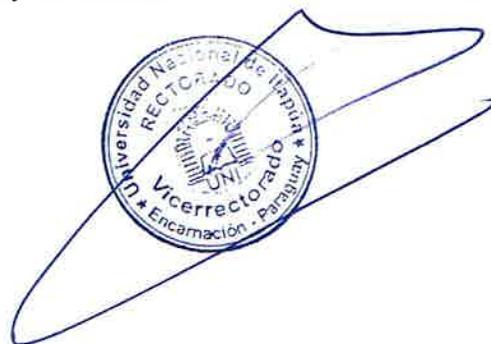
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO



FUKUJUN
Experiencia de la Ceremonia del té



7 DE OCTUBRE – Retorno a Tokio - Reunión en Oficina JICA Yokohama
Visita Museo de la Migración Japonesa – Guía Dra. Nagamura y Dr. Garasino





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

4 DE OCTUBRE – Reunión con Dr. Andrea Pressello, Presentación del Programa de Comprensión de Japón de GRIPS National Graduate Institute for Policy Studies – Instituto Nacional de Políticas para Graduados.

Visita al Museo Nacional de Tokio

Participación de Obra de Teatro Kabuki.



Nelly Monges de Insfrán
ネリー・インスフラン
国立イタプア大学 副学長



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70840				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3452/22			01/11/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 166/2022

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.
FECHA: 31/10/2022
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Juan Britto y Silver Montiel Paredes a la ciudad de María Auxiliadora, para la verificación de trabajos de mantenimientos de Edificios. El día jueves 27 de octubre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 SECRETARIA GENERAL
 MESA DE ENTRADA

Expediente N° 3452/22
 Fecha: 01/11/22 Hora: 09:00
 Firma:
 Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 135/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70751/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morinigo, Directora de Infraestructura y Obras*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de María Auxiliadora, para la verificación de trabajos de mantenimiento de Edificios realizados, el día jueves 27 de octubre del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de María Auxiliadora, para la verificación de trabajos de mantenimientos de Edificios realizados, el día jueves 27 de octubre del corriente año.

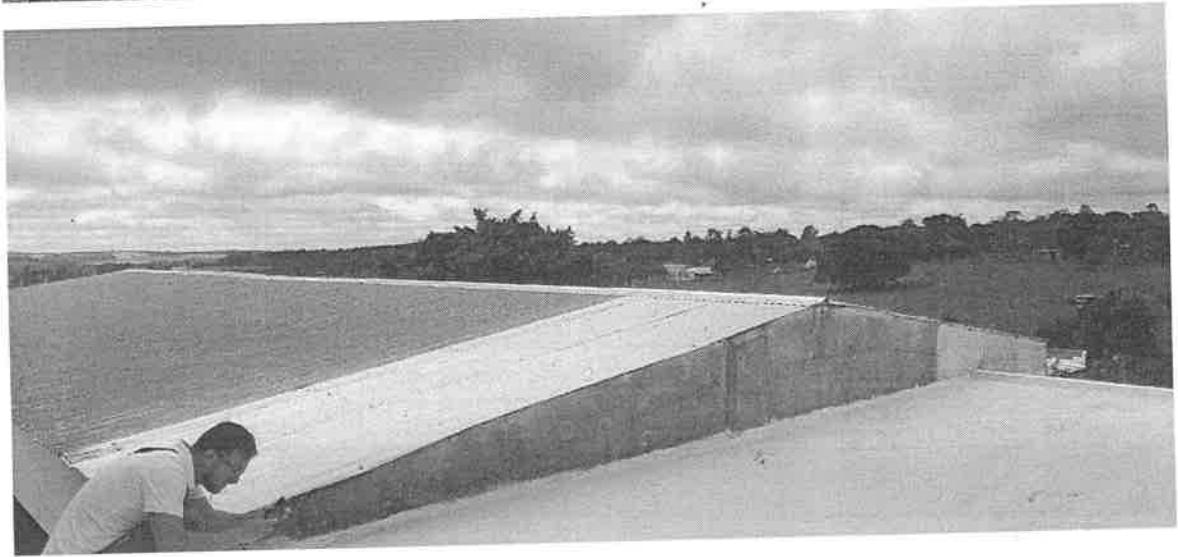
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	170.000
2	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	170.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



Actualizado por Resolución REC N°274/2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 70841	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3453/22			01/11/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 167/2022

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras.
FECHA: 31/10/2022
OBJETO: Remitir Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Juan Britto y Silver Montiel Paredes a la ciudad de Mayor Otaño, para la verificación de trabajos de mantenimientos de Edificios. El día Viernes 28 de octubre del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 SECRETARIA GENERAL
 TASA DE ENTRADA

Expediente N° 3453

Fecha: 01/11/22 Hora: 09:07

Firma:

Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 136/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70753/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morinigo, Directora de Infraestructura y Obras*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Mayor Otaño, para la verificación de trabajos de mantenimiento de Edificios realizados, el día viernes 28 de octubre del corriente año.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *el Arq. Juan Britto Jefe de Planificación Interino*, y para el *Ing. Silver Montiel Asesor Técnico*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Mayor Otaño, para la verificación de trabajos de mantenimientos de Edificios realizados, el día viernes 28 de octubre del corriente año.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Juan Manuel Britto Quiñonez	4.581.157	220.000
2	Silver Gonzalo Montiel Paredes	6.960.094	220.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70848	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3541/2022	<i>[Firma]</i>		10/11/22	
Número de Hojas:	10 (diez)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

MEMORANDO DAC N° 66/2022

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

DE: Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad

E. Ferreira



FECHA: 2022-11-01

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción por asistir de una mesa de trabajo con los responsables de Calidad Institucional de las Universidades Públicas del Paraguay, en el marco del "IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión Universitaria", la misma fue realizada el día viernes 28 de octubre del corriente, a las 10:00 horas, en la ciudad de Coronel Oviedo.

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 141/2022.- Fecha: 2022-10-28.-

Formulario de Informe Final de la Misión

Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario V8

ECF/mvb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3541/2022
Fecha: 08/11/2022 Hora: 10:39
Firma:
Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección de Aseguramiento de la Calidad	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420996
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: Res. REC/VM N° 141/2022.-	6. Fecha de la Resolución: 28/10/2022.-	
7.	Expediente de Viático N°: 3435/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Oviedo, Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una mesa de trabajo con los responsables de Calidad Institucional de las Universidades Públicas del Paraguay, en el marco del "IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión Universitaria", la misma fue realizada el día viernes 28 de octubre del corriente, a las 10:00 horas, en la ciudad de Coronel Oviedo.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/10/2022	Hasta: 28/10/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de una mesa de trabajo con los responsables de Calidad Institucional de las Universidades Públicas del Paraguay, en el marco del "IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión Universitaria", la misma fue realizada el día viernes 28 de octubre del corriente, a las 10:00 horas, en la ciudad de Coronel Oviedo.	Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) de Coronel Oviedo, Sede Actual de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Propuestas de ajustes de la Matriz de Criterios de Calidad de Carreras de Grado en el Modelo Nacional de la ANEAES.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:   Prof. Dra. Nelly Monges de Insrán Vicerrectora			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3541/2022			
Fecha: 08/11/2022			
Hora: 10:39			
Firma:			
Aclaración de Firma:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 141/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70778/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. De Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Oviedo, el día viernes 28 de octubre del corriente año, a fin de participar de una mesa de trabajo con los responsables de Calidad Institucional de la Unidades Públicas del Paraguay, en el marco del IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión Universitaria.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Eugenia Cyncar Vda. De Ferreira**, Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Oviedo, el viernes 28 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Eugenia Cyncar Vda. De Ferreira	420.996	470.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad



Abog. Lorenzo Luciano Zacarías López N° 255 c/ Ruta N° 1 - Tel. /Fax (071) 206990 – 206991
e-mail: dir.aseguramiento@uni.edu.py
Encarnación – Paraguay



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira	C.I. N°: 420.996.-
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado) Particular	Sí: X No: Si: No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Aseguramiento de la Calidad	
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM N° 141/2022.-	Fecha: 28/10/2022
5	Viático asignado: a) (₡) 470.000	b) 50% (₡) 235.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo, Paraguay.	
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de una mesa de trabajo con los responsables de Calidad Institucional de las Universidades Públicas del Paraguay, en el marco del "IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión Universitaria", la misma fue realizada el día viernes 28 de octubre del corriente, a las 10:00 horas, en la ciudad de Coronel Oviedo.	
8	Período de la comisión de servicio: Desde: 28/10/2022	Hasta: 28/10/2022
9	Medio de traslado: Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:	

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				150.000		
Maxi Hotel (de Modesto Portillo)	Factura	001-001-0031357	28/10/2022	150.000		
b) Alimentación				120.000		
TARA'S Burguer (Hamburguesería y Pizzería de Gabriela Karina Bogado)	Factura	001-001-0016919	28/10/2022	120.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano		
d) Otros Justificados		
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡	270.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta				₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	200.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				08/11/2022	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Eugenia Cyncar
 Firma del Beneficiario



Aclaración y C.I. N°: 420996 - Eugenia Cyncar de Ferreira

Maxi HOTEL

de Modesto Portillo

AIRE ACONDICIONADO, AGUA FRÍA Y CALIENTE, TV CABLE
AMPLIO ESTACIONAMIENTO CERRADO, DESAYUNO
TEL.: (0521) 204 222
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Itaipú - Cnel. Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 15315884
Fecha Inicio Vigencia: 20/12/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2022
R. U. C. 1001716 - 0

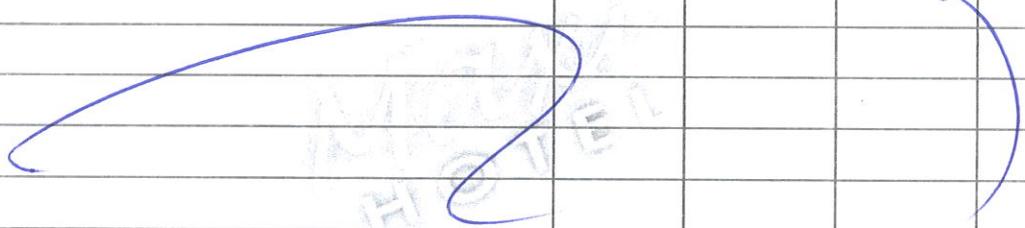
FACTURA
001 - 001 - 0031357

Fecha de Emisión: 28-10-2022 Condición de Venta: Contado Crédito

R.U.C. / C.I. N°: 420996-6 Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: Eugenia Sinos

Dirección: Tel.:

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospital	150000			150.000
					

SUB-TOTAL 150.000

TOTAL A PAGAR ciento cincuenta mil 150.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13636 TOTAL IVA: 13636

Imprenta Gráfica CBC - de Clemente Martínez González - Hab. N° 1321 - RUC: 3819516-0 - Cel.: 0971 - 285 146
 Dr. Juan M. Jara e/ Tororo y P. Garmendia - Dpto. de Caaguazú - Coronel Oviedo - Paraguay - Email: clemar2311@gmail.com
 100 Tal. 50x2 del 00027501 al 00032500 - XII - 2021



HAMBURGUESERÍA PIZZERÍA

de Gabriela Karina Bogado

Km. 132 - Ruta 7 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia
Coronel Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 15968347
Fecha Inicio Vigencia 19/10/2022
Fecha Fin Vigencia 31/10/2023
R. U. C. 2018929 - 0

FACTURA

N°001-001- 0016919

Fecha de Emisión: 28-10-22 Condición de Venta: CONTADO () CRÉDITO ()

RUC: 420996-6 Nota de Remisión:

Nombre o Razón Social: Eugenia Cynovar

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				120.000

TOTAL A PAGAR (en letras) guaraníes 120.000

LIQUIDACION DEL IVA (5%) (10%) TOTAL IVA: 10909



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACIÓN: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira		C.I. N°: 420.996.-
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Aseguramiento de la Calidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM N° 141/2022.-		Fecha: 28/10/2022
5	Vjático asignado: a) (₡) 470.000		b) 50% (₡) 235.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo, Paraguay.		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de una mesa de trabajo con los responsables de Calidad Institucional de las Universidades Públicas del Paraguay, en el marco del "IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión Universitaria", la misma fue realizada el día viernes 28 de octubre del corriente, a las 10:00 horas, en la ciudad de Coronel Oviedo.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 28/10/2022	Hasta: 28/10/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
Maxi Hotel (de Modesto Portillo)	Factura	001-001-0031357	28/10/2022	150.000	
b) Alimentación				120.000	
TARA'S Burguer (Hamburguesería y Pizzería de Gabriela Karina Bogado)	Factura	001-001-0016919	28/10/2022	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano	
d) Otros Justificados	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₡ 270.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 200.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				08/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Eugenia Cyncar

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: 420996 - Eugenia Cyncar Ferreira



ORIGINAL: Comprador
PRIMERA COPIA: Arch. Tributario

Maxi HOTEL de Modesto Portillo
AIRE ACONDICIONADO, AGUA FRÍA Y CALIENTE, TV CABLE
AMPLIO ESTACIONAMIENTO CERRADO, DESAYUNO
TEL.: (0521) 204 222
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Itaipú - Cnel. Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 15315884
Fecha Inicio Vigencia: 20/12/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2022
R. U. C. 1001716 - 0
FACTURA
001 - 001 - 0031357

Fecha de Emisión: 28-10-2022 Condición de Venta: Contado Crédito

R.U.C./C.I. N°: 420996-6 Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: Eugenia Sinos Dirección: Tel.:

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hospitalidad	150000			150.000
SUB-TOTAL					150.000

TOTAL A PAGAR ciento cincuenta mil 150000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13636 TOTAL IVA: 13636

Imprenta Gráfica C&C - de Clemente Martínez González - Hab. N° 121 - RUC: 3819516-0 - Cel.: 0971 - 285 146
Dr. Juan M. Jara e/ Yvoró y P. Garmendia - Dpto. de Caaguazú - Coronel Oviedo - Paraguay - Email: clemar231@gmail.com
100 Tal. 50x2 del 00027501 al 00032500 - XII - 2021

TARAS BURGHER
HAMBURGUESERÍA PIZZERÍA
de Gabriela Karina Bogado
Km. 132 - Ruta 7 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia
Coronel Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 15968347
Fecha Inicio Vigencia 19/10/2022
Fecha Fin Vigencia 31/10/2023
R. U. C. 2018929 - 0
FACTURA
N°001-001- 0016919

Fecha de Emisión: 28-10-22 Condición de Venta: CONTADO () CRÉDITO ()

RUC: 420996-6 Nota de Remisión:

Nombre o Razón Social: Eugenia Sinos

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Comunicación				120.000

TOTAL A PAGAR (en letras) guaraníes: 109000

LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%) (10%) TOTAL IVA: 10900

Imprenta Gráfica Torres Habilitación N° 2019 - RUC 3298248 - 8
de Alfredo Daniel Torres - Juan E. Oleary N° 134 c/ Carmelo Peralta - Telefax: 0521-201 532 - Coronel Oviedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PARAGUAY
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original
Dra. Zulema Panigagua
Administradora



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6873/22-Ejercicio Fiscal 2022

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	Beneficiario: Eugenia Cyncar Vda. de Ferreira		C.I. N°: 420.996.-
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:
	Particular	Si:	No: X
3	Cargo o función que desempeña: Directora de Aseguramiento de la Calidad		
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: REC/VM N° 141/2022.-		Fecha: 28/10/2022
5	Viático asignado: a) (₲) 470.000		b) 50% (₲) 235.000
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Coronel Oviedo, Paraguay.		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar de una mesa de trabajo con los responsables de Calidad Institucional de las Universidades Públicas del Paraguay, en el marco del "IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria y I Foro Juvenil de Extensión Universitaria", la misma fue realizada el día viernes 28 de octubre del corriente, a las 10:00 horas, en la ciudad de Coronel Oviedo.		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 28/10/2022	Hasta: 28/10/2022
9	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				150.000	
Maxi Hotel (de Modesto Portillo)	Factura	001-001-0031357	28/10/2022	150.000	
b) Alimentación				120.000	
TARA'S Burguer (Hamburguesería y Pizzería de Gabriela Karina Bogado)	Factura	001-001-0016919	28/10/2022	120.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano	
d) Otros Justificados	
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)			₲ 270.000	
12	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₲ 200.000	
14	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)				08/11/2022

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

E. Ferreira

Firma del Beneficiario



Aclaración y C.I. N°: 420996 - Eugenia Cyncar

Comprador ORIGINAL: PRIMERA COPIA: Arch. Tributario



Maxi HOTEL de Modesto Portillo
 AIRE ACONDICIONADO, AGUA FRÍA Y CALIENTE, TV CABLE
 AMPLIO ESTACIONAMIENTO CERRADO, DESAYUNO
 TEL.: (0521) 204 222
 Avda. Mcal. Estigarribia c/ Itaipú - Cnel. Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 15315884
 Fecha Inicio Vigencia: 20/12/2021
 Fecha Fin Vigencia: 31/12/2022
 R. U. C. 1001716 - 0
FACTURA
 001 - 001 - 0031357

Fecha de Emisión: 28-10-2022 Condición de Venta: Contado Crédito

R.U.C./C.I. N°: 420996-6 Nota de Remisión N°:

Nombre o Razón Social: Eugenia Sinos

Dirección: Tel.:

Cant.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Hostedaje	150000			150.000
SUB-TOTAL					150.000

TOTAL A PAGAR cientos cincuenta mil 150.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13636 TOTAL IVA: 13636

Imprenta Gráfica C&C - de Clemente Martínez González - Hab. N° 1321 - RUC: 3819516-0 - Cel.: 0971 - 285 146
 Dr. Juan M. Jara y Torro y P. Garmendia - Dpto. de Caaguazú - Coronel Oviedo - Paraguay - Email: demar231@gmail.com
 100 Tal. 50x2 del 00027501 al 00032500 - XII - 2021



HAMBURGUESERÍA PIZZERÍA
 de Gabriela Karina Bogado

Km. 132 - Ruta 7 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia
 Coronel Oviedo - Paraguay

TIMBRADO N° 15968347
 Fecha Inicio Vigencia 19/10/2022
 Fecha Fin Vigencia 31/10/2023
 R. U. C. 2018929 - 0
FACTURA

N°001-001- 0016919

Fecha de Emisión: 28-10-22 Condición de Venta: CONTADO () CRÉDITO ()

RUC: 420996-6 Nota de Remisión:

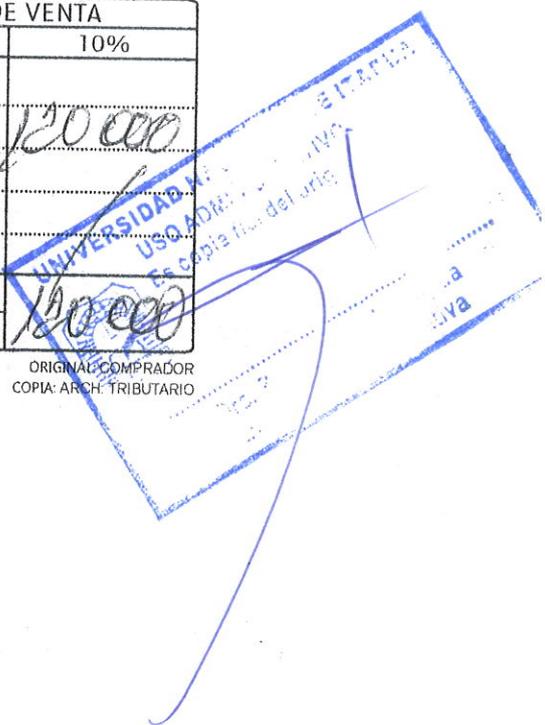
Nombre o Razón Social: Eugenia Sinos

Cantidad	Clase de Mercadería y/o Servicios	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Comunicación				120.000

TOTAL A PAGAR (en letras) guaraníes
 LIQUIDACION DEL IVA (5%) (10%) TOTAL IVA: 10909.120.000

Imprenta gráfica torres Habilitación N° 2019 - RUC 3298248 - 8
 de Alfredo Daniel Torres - Juan E. O'Leary N° 134 c/ Carmelo Peralta - TeleFax: 0521-201 532 - Coronel Oviedo

ORIGINAL COMPRADOR
 COPIA: ARCH. TRIBUTARIO





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3597/2022	[Firma]	[Firma]	14/11/22	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla de pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

MEMO D. A. Nº 780/2022

Aprobado por Resolución REC Nº41/2020

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
De: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa.
Fecha: 11 de Noviembre de 2022
Objeto: Presentar Informe Final de la Misión.



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto informe final de misión que fuera asignado a los señores Hernan W. Martínez y Luis A. Figueredo, miembros del CSU, a la ciudad de Asunción, a fin de participar en carácter de representación de la UNI, ante el CONES, en fecha 23 y 24 de octubre del corriente año.

Atentamente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hernán W. Martínez	Miembro del CSU	3.608.735
	Luis A. Figueredo	Miembro del CSU	2.007.608
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 133/2022	6. Fecha de la Resolución: 20/10/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 3329/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de los miembros del CSU para representar a la UNI, ante el CONES	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/10/2022	Hasta: 24/10/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Representar para colaborar y formar parte del padrón de electores elegibles en las elecciones de miembros suplentes por el estamento estudiantil en representación de Universidades Públicas ante el CONES	Sede CONES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Que los miembros del CSU puedan participar en carácter de representación de la Universidad Nacional de Itapúa ante el CONES		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3597/2022			
Fecha: 11/11/2022			
Hora: 15:09			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: _____			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 133/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70673/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa*, por el cual solicita la provisión de viático para los Universitarios: *Univ. Hernán Martínez y para el Univ. Luis Figueredo* Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa a fin que los mismos se trasladen a la ciudad de Asunción, los días domingo 23 y lunes 24 de octubre del corriente año, para participar y representar a la UNI en las elecciones de miembros suplentes por el estamento estudiantil en representación de las Universidades Publicas antes del CONES.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022*" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "*QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los Universitarios: *Univ. Hernán Martínez, Univ. Luis Figueredo* Miembro del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que el mismo se traslade a la ciudad de Asunción, los días domingo 23 y lunes 24 de octubre del corriente año a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación.-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hernán Wilfrido Martínez López	3.608.735	500.000
2	Luis Alberto Figueredo Burgos	2.007.601	500.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70760				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3405/22			27/10/22	
Número de Hojas	6 (seis)	Fecha:		
<p>OBS La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos 1er Legajo deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do Legajo Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación, 3er Legajo Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 134/2022.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica**
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 26 de octubre de 2022.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resol REC/VM N° 134/2022 del 24/10/2022 con importe de 410.000 Gs., a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay el día 25 de octubre del 2022 para participar de la Sesión N° 632 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).

Se adjunta documentaciones.

Atentamente,



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 3405/22
Fecha: 27/10/22 Hora: 09:34
Firma:
Fecha de Firma:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:

2. Cargo o función que desempeña

3. C.I. N°:

4. Firmas:

1.

Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica de Investigación y Postgrado

2.494.830



5. Resolución de Viático N°:
REC / VM 134/2022

6. Fecha de la Resolución:
24 / 10 / 2022

7. Expediente de Viático N°: **70710/2022**

8. Destino de la Comisión de Servicio: **Asunción - Paraguay**

9. Motivo de la Comisión de Servicio: **Participar de la Sesión N° 632 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).**

10. Período de la Comisión: Desde: **25/10/2022** Hasta: **25/10/2022**

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es
 1 Participar de la Sesión N° 632 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)..

Entidad o empresa visitada
CONACYT - Asunción

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Información sobre las nuevas convocatorias para el cofinanciamiento de postgrados, investigaciones, PROINNOVA, PROCENCIAII – nuevas convocatorias.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: **3405/2022**

Fecha: **27/10/22**

Hora: **09:34**

Firma: _____

Aclaración de Firma: **Jurison J. J. J.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Sesión de Consejo 632 – 25.10.2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 134/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70710/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 25 de octubre del corriente año, a fin de participar de la Sesión Nº632 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología- CONACYT.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 25 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	410.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Nelly Monges de Insfrán
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Dirección General Académica de Investigación y Postgrado <dgaip@uni.edu.py>

Fwd: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 632 - Martes 25 de Octubre- 08:30 hs - MODALIDAD PRESENCIAL

Perla Sosa - Paraguay <perlawood@gmail.com>

20 de octubre de 2022, 11:27

Para: Deisy Cardozo <maidana.analia@uni.edu.py>, DGAIP <dgaip@uni.edu.py>

----- Forwarded message -----

De: **Conacyt Consejo** <conacyt.consejo@conacyt.gov.py>

Date: jue, 20 oct 2022 a las 11:20

Subject: Convocatoria a Sesión de Consejo N° 632 - Martes 25 de Octubre- 08:30 hs - MODALIDAD PRESENCIAL

To: <vjara@stp.gov.py>, <gvargas@mic.gov.py>, <isaac.godoy@mic.gov.py>, <luis.elias@mic.gov.py>, <mellojorgepy@gmail.com>, <presidencia@ipta.gov.py>, <carlos.laran@ipta.gov.py>, <gerda.palacios@mec.edu.py>, <secretariadguis@gmail.com>, <normalopez@mec.gov.py>, <nodith@gmail.com>, <cabrera.rojas.reumatoped@gmail.com>, <nathi2507@gmail.com>, <caballerocamposherib@gmail.com>, <zullyvera10@hotmail.com>, <rectora@una.py>, <gabinete@rec.una.py>, <perlawood@gmail.com>, <josemarin87@gmail.com>, <lucy_bento@hotmail.es>, <presidenciaef@conacyt.gov.py>, <domilop@conexion.com.py>, <vhpf08@hotmail.com>, <marioclar19@hotmail.com>, <rhfelippo@gmail.com>, <ibiomedica@iics.una.py>, <rdiazm@diazconstrucciones.com.py>, <dianitavv@hotmail.com>, <dianaveravaldez@gmail.com>, <joseasuncionmatto@hotmail.com>, <coro33@gmail.com>, <rienzzipilar@gmail.com>, <kpistilli@mitic.gov.py>

Cc: Encarnación Arrellaga <earrellaga@conacyt.gov.py>, Cynthia Delgado <cdelgado@conacyt.gov.py>, Diego Alejandro Martinez Lurachi <amartinez@conacyt.gov.py>, Paz Bareiro - <pbareiro@conacyt.gov.py>, Maria Alejandra Samaniego Uran <msamaniego@conacyt.gov.py>, Diana Gabriela Romero Santacruz <dromero@conacyt.gov.py>, Yenny Marlene Marin Meza <yymarin@conacyt.gov.py>, José Manuel Bellassai Gauto <jbellassai@conacyt.gov.py>, Diego Molinas <dmolinas@conacyt.gov.py>, Silvia Viviana Terol Ibarra (Coordinadora del Componente IV) <sterol@conacyt.gov.py>, Liliane Beatriz Noguera Ruiz Diaz <lnoguera@conacyt.gov.py>, Hugo Ortiz <hortiz@conacyt.gov.py>, Veronica Meza - <vmeza@conacyt.gov.py>, Maria Teresa Cazal Gayoso <mcazal@conacyt.gov.py>, Nathalie Alderete - <nalderete@conacyt.gov.py>, Alba Cabrera <acabrera@conacyt.gov.py>

DISTINGUIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

POR INDICACIONES DEL MINISTRO PRESIDENTE, ING. IND. B. EDUARDO FELIPPO, SE CONVOCA A LA SESIÓN DEL CONSEJO N° 632, A REALIZARSE EL MARTES 25 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 08:30 HS, Modalidad Presencial, sito las calles, Dr. Justo Prieto 223, esq. Teofilo del Puerto, B° Villa Aurelia, Asunción.

EL ORDEN DEL DÍA SE ESTARÁ REMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE.

Se adjuntan actas N° 630 y 631.

Favor confirmar asistencia.

Esperando contar con su distinguida presencia, me despido cordialmente.

**Silvia Franco,
Asistente de CONSEJO.-**

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70.545				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (debe venir con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3161			12/10/22	
Número de Hojas:	5			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
12/10/22			12/10/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMO DGAF N° 077/2022

MEMORANDO

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Mg. Oraidá Úbeda, Directora General de Administración y Finanzas.*
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 11/10/2022

Objeto : *Presentación de Informe Final de Misión.*



Por este medio remito el Informe Final de Misión, *correspondiente a los siguientes funcionarios: Mg. Oraidá Úbeda de Gamón- Directora General de Administración y Finanzas, el Abog. Walter Leiva Aquino- Jefe de Presupuesto, y el Lic. Mariano Duarte- Jefe de Unidad, quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción el día lunes 10 de octubre del corriente año, a fin de acompañar a la Máxima Autoridad Institucional en la Reunión Informativa con los miembros de la Comisión de la Bicameral del Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2023.-*

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°	3161
Fecha:	12/10/22 Hora: 09:21
Firma:	<i>[Firma manuscrita]</i>
Año de Firma:	<i>[Firma manuscrita]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oraida Úbeda de Gamón ✓	Dir. ^a Gral. de Administración y Finanzas ✓	819.410 ✓	
	Walter Marciano Leiva Aquino ✓	Jefe de Presupuesto ✓	1.766.963 ✓	
	Mariano Duarte ✓	Jefe de Unidad ✓	4.391.437 ✓	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 122/2022	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2022		

7.	Expediente de Viático N°: 3104			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a la Máxima Autoridad Institucional en la Reunión Informativa con los miembros de la Comisión de la Bicameral del Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2023		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 10/10/2022	Hasta: 10/10/2022	

11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Acompañar a la Máxima Autoridad Institucional en la Reunión Informativa con los miembros de la Comisión de la Bicameral del Presupuesto.	Congreso Nacional		

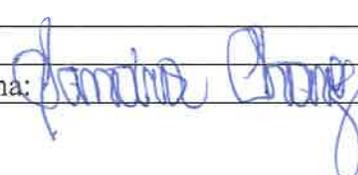
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Gestión de recursos institucionales presupuestarios a fin de cumplir con los compromisos asumidos con la calidad educativa universitaria.			
	Presentación de documentos de respaldo para la solicitud de mejora salarial para funcionarios, docentes para la optimización del servicio educativo regional.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:   R. Ing. Carlos González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3161
Fecha: 10/10/22
Hora: 09:21
Firma: 
Aclaración de Firma: 



SEDES ▾

FACULTADES ▾

CARRERAS ▾

POSGRADO

BECAS ▾

NOTICIAS ▾

CONTACTO ▾



Filiales

Filiales 

Video 25 años. Hurra!!!



Mecip-2015



Educación a Distancia



Educación Inclusiva

Gestión

Rector de la UNI defiende presupuesto 2023 ante la Comisión Bicameral del Congreso

📅 10 octubre, 2022 👤 DCOM 💬 0 comentarios

Ante la presencia del presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional, Diputado Arnaldo Samaniego González, el rector de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), Ing. Hildegardo González Irala, presentó esta mañana el presupuesto general de gastos de la institución, ejercicio fiscal 2023.

Cabe apuntar que el Rector de la Universidad Nacional de Concepción (UNC), Dr. Clarito Rojas Marín, fue designado vocero principal por los rectores de las Universidades Públicas de nuestro país para justificar el crecimiento y la innovación que requieren las Universidades Públicas ante su compromiso con la excelencia académica. Luego,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 122/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70428/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Oraidita Úbeda de Gamón Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: a la **Mg. Oraidita Úbeda de Gamón Directora General de Administración y Finanzas**, al **Abg. Walter Leiva Jefe de Presupuesto** y para el **Lic. Mariano Duarte Jefe de Unidad**, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día lunes 10 de octubre del corriente año, a fin de acompañar a la Máxima Autoridad Institucional en la Reunión Informativa con los miembros de la Comisión de la Bicameral del Presupuesto, para el Ejercicio Fiscal 2023.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Mg. Oraidita Úbeda de Gamón Directora General de Administración y Finanzas**, al **Abg. Walter Leiva Jefe de Presupuesto** y para el **Lic. Mariano Duarte Jefe de Unidad**, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día lunes 10 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Oraidita Elsa Úbeda de Gamón	819.410	370.000
2	Walter Marciano Leiva Aquino	1.766.963	350.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70572	DGARIP			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3274			18/10/22	
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/10/22			24/10/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
25/10/2022			25/10/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado

Memo. N° 119/2022.-

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica
de Investigación y Postgrado. UNI

FECHA : 12 de octubre de 2022.

OBJETO : Remitir Informe final de misión

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted con el objeto de remitir el informe final de misión del viático otorgado por Resol REC/VM N° 127/2022 del 07/10/2022 con importe de 500.000 Gs., a fin de trasladarme a la ciudad de Asunción – Paraguay los días 10 y 11 de octubre del 2022 para participar de la Sesión N° 631 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).

Se adjunta documentaciones.

Atentamente,



Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica de Investigación y Postgrado. UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3274/2022
Fecha:	17/10/2023 Hora: 14:06
Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dra. Perla Sosa de Wood	Directora General Académica de Investigación y Postgrado	2.494.830	



5. Resolución de Viático N°: **REC / VM 127/2022** 6. Fecha de la Resolución: **07 / 10 / 2022**

7. Expediente de Viático N°: **3139/2022**

8. Destino de la Comisión de Servicio: **Asunción - Paraguay**

9. Motivo de la Comisión de Servicio: **Participar de la Sesión N° 631 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT).**

10. Período de la Comisión: Desde: **10/10/2022** Hasta: **11/10/2022**

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
1 Participar de la Sesión N° 631 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT)..	CONACYT – Asunción

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
Información sobre las nuevas convocatorias para el cofinanciamiento de postgrados, investigaciones, PROINNOVA, PROCENCIA.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____ **Sello:** _____

Aclaración de la Firma: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: **3274/2022**

Fecha: **17/10/2022**

Hora: **14:06**

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Postgrado
Rectorado



De:	Secretaría General conacyt.consejo@conacyt.gov.py	Páginas	2 (dos)
Para:	Señoras/es Miembros del Consejo	Fecha:	7 de Octubre de 2022
Asunto	Convocatoria a Sesión del Consejo N° 631		

Distiguídos Miembros del Consejo:

Por indicación del **Ministro Presidente, B. Eduardo Felippo**, se convoca a la **Sesión del Consejo N° 631** a realizarse el **Martes 11 de octubre a partir de las 08:30 Hs. Modalidad Presencial, sito las calles, Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, B° Villa Aurelia, Asunción.**

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Consideración Actas de Consejo N° 628 y 629.
- 3) Notas recibidas y remitidas.
- 4) Informe Presidencia.
- 5) **PROCIENCIA: Aprobación del lanzamiento de convocatorias**
 - a. Convocatoria para el cofinanciamiento de posgrados: maestrías y doctorados
 - b. Convocatoria para el cofinanciamiento de proyectos de investigación, modalidades:
 - i. Iniciación científica
 - ii. Investigación básica, aplicada y aplicada a ciencia, tecnología y sociedad

6. PROINNOVA: Adjudicaciones

- Misiones Tecnológicas
- Diplomados: formación de gestores
- Empresas de Base Tecnológica

7. PROCIENCIA: adjudicaciones y presentaciones

- c. Adjudicación de becas de investigación
- d. Adjudicación de ferias, olimpiadas y concursos de ciencia y tecnología
- e. Presentación de las convocatorias para el cofinanciamiento de proyectos estratégicos y multicéntricos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 127/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70506/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 10 y martes 11 de octubre del corriente año, a fin de participar de la Sesión Nº631 del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología- CONACYT.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood*, Directora General Académica de Investigación y Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 10 y martes 11 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	500.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda


Prof. Ing. Hildegardo González Irala

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
70524	[Firma]	[Firma]	10/10/22	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3133/22	[Firma]	[Firma]	18/10/22	
Número de Hojas:	6 Seis	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
20/10/22	[Firma]	[Firma]	20/10/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas, Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
21/10/2022	[Firma]	[Firma]	21/10/2022	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

Memorando

A: **Ing. Hildegardo González** – Rector
DE: **Abog. Raquel Velázquez** – *Comite de Evaluación.-*
FECHA: 10/10/2022.-
OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio se adjunta informe del viaje que han realizado los Funcionarios: Veronica Arapayu, Yeny Acosta y Fernando Araujo a la ciudad de Asunción en fecha 06 de Octubre del cte. participar del curso “EVALUACION DE OFERTAS”, realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitación del DNCP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



[Firma]
Abog. Raquel Velázquez
Comite de Evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	3133/22
Fecha:	10/10/22
Hora:	10:00
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Verónica Delfina Arapayú Villalba	Jefa	2856575	
	Yeny Acosta Silva	Técnica	5386022	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477	

5. Resolución de Viático N°: 118/2022 6. Fecha de la Resolución: 04/10/2022

7. Expediente de Viático N°: 70392

8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar de un Curso.-

10. Período de la Comisión: (1) un día Desde: 06/10/2022 Hasta: 06/10/2022

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12	Actividad/es	Entidad o empresa visitada
----	--------------	----------------------------

Participar del Curso "EVALUACION DE OFERTAS" realizado el día jueves 06/10/2022 en el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

ITS de Compras Públicas de la DNCP

13 Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S

Abog. Raquel Velázquez.-

Firma:

Aclaración de la Firma: Raquel Velázquez

Sello:



Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3133/22

Fecha: 10/10/22

Hora: 10:00

Firma:

Aclaración de Firma: Miriam Jimenez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 118/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70392, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Raquel Velázquez Sosa*, Miembro del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: la *Mg. Verónica Arapayú Jefa del Departamento de Control y Procedimientos*, la *Lic. Yeny Acosta Técnico*, y para el *Sr. Fernando Araujo Asistente*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 06 de octubre del corriente año, a fin de participar del Curso de Evaluación de Ofertas, en el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: la *Mg. Verónica Arapayú Jefa del Departamento de Control y Procedimientos*, la *Lic. Yeny Acosta Técnico*, y para el *Sr. Fernando Araujo Asistente*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 06 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Verónica Delfina Arapayú Villalba	2.856.575	380.000
2	Yeny Acosta Silva	5.386.022	350.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **FERNANDO ARAUJO** ha participado de la capacitación de "EVALUACIÓN DE OFERTAS", realizado en el salón auditorio del ITS de Compras Públicas el 06/10/2022 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintidós.

PA



Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP



CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **YENY ACOSTA SILVA** ha participado de la capacitación de "**EVALUACIÓN DE OFERTAS**", realizado en el salón auditorio del ITS de Compras Públicas el 06/10/2022 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintidós.



Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP



CONSTANCIA

El Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas deja constancia que **VERONICA ARAPAYÚ** ha participado de la capacitación de "**EVALUACIÓN DE OFERTAS**", realizado en el salón auditorio del ITS de Compras Públicas el 06/10/2022 de 09:00 a 11:00 hs.

Se expide la presente constancia, en la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de octubre del dos mil veintidós.

RA
Liz Centurión



Abg. Liz Centurión

Directora del ITS de Compras Públicas de la DNCP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
71277	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3703/22	[Firma]	[Firma]	18/11/22	
Número de Hojas:	3 (Tres)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
18/11/22	[Firma]	[Firma]	18/11/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Ing. Hildegardo González, Rector
DE : Abg. Liliana Espínola G., Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión de viático
FECHA : 16 de noviembre de 2022.-



Señor Rector:

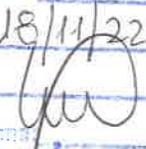
Por este medio remito el informe de actividades realizadas por Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, desde el 23 al 25 de octubre del año 2022, a fin de trasladarle a usted a la ciudad capital.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N° 3703/2022

Fecha: 18/11/22 Hora: 13:54

Firma: 

Aclar. de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 130/2022	6. Fecha de la Resolución: 19/10/2022	
7.	Expediente de Viático N°: 70667/2022		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al señor Rector a la ciudad de Asunción	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/10/2022	Hasta: 25/10/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
	Trasladar al señor Rector a la ciudad de Asunción		CONES
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3703/2022			
Fecha: 18/11/22			
Hora: 13:54			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 130/2022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A
FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70667/2022, correspondiente al memorando presentado por la *Abg. Liliana Espínola, Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, los días domingo 23 al martes 25 de octubre del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción los días domingo 23 al martes 25 de octubre del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3675/22	[Firma]	[Firma]	17/11/22	
Número de Hojas:	41 cuatros	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
18/11/22	[Firma]	[Firma]	18/11/22	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

7101

MEMORANDUM

A : M.Sc. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Abg. Liliana Espínola G., Gabinete del Rector
REF : Informe final de misión de viático
FECHA : 16 de noviembre de 2022



Señora Directora General:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 23 al 25 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
DESA DE ROTURANA	
Expediente N°	3675/22
Fecha:	17/11/22
Hora:	11:44
Firma:	
Aclar. de Firma:	



ANEXO 2

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González Irala	Rector	367.467	

5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 131/2022	6. Fecha de la Resolución: 19/10/2022		
7.	Expediente de Viático N°: 70668/2022			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el proceso eleccionario del CONES y mantener reuniones con autoridades de la ANEAES		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/10/2022	Hasta: 25/10/2022	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Participar en el proceso eleccionario del CONES y mantener reuniones con autoridades de la ANEAES	CONES ANEAES

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución: Representación institucional ante el CONES y ANEAES.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3675/22

Fecha: 17/11/22

Hora: 11:44

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de octubre del 2022.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 131/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID Nº 70668/2022, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Liliana Espínola Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingo 23 al martes 25 de octubre del corriente año, a fin de participar en el proceso de Elecciones del CONES y mantener reuniones en la ANEAES.

Que, la Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción los días domingo 23 al martes 25 de octubre del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.020.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

